

moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Juéves 18 del entrante mes de Octubre á la hora de la una de su tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, 18 de Septiembre de 1894. — El Alcalde municipal, Cándido Aler. — El Comisionado, Florencio Vega. [1411] 3—1

Al público. — Por disposición del Sr. Alcalde municipal, dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra Don Julián Dávila, en cobro de la cantidad de 37 pesos 99 centavos que es en deber á este Municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de veinte y cinco cuerdas de terreno, que colindan por el Este con la sucesión de Don Pedro Rodríguez, por el Sur con la sucesión de Don Manuel Torres, por el Oeste con Don Juan García, por el Norte con la sucesión de Don José M. Rodríguez y que ralicen en el barrio de Espinosa, habiendo sido tasadas en la cantidad de 75 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Juéves 18 del entrante mes de Octubre á la hora de la una de la tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, 18 de Septiembre de 1894. — El Alcalde municipal, Cándido Aler. — El Comisionado, Florencio Vega. [1412] 3—1

Alcaldía Municipal de San Sebastian

Con esta fecha se me ha presentado el vecino de este término José Molina y Molina, participándome habersele extraviado una matrícula de ganado caballar, el cual fué empadronado bajo el número 185, y sus señas son las siguientes: género macho, nombre Zeda, edad 8 años 8 meses, color colorado, señas particulares: una mancha blanca en el hocico, la frente y dos cabos blancos; cuyo documento desde esta fecha, queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastian, 19 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Joaquin Oronoz.

Ultimadas las operaciones del repartimiento municipal correspondiente al presente año económico, y vencido el primer trimestre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la Instrucción de apremios vigente, para débitos á favor de los Ayuntamientos, se notifica por medio del presente, á los deudores vecinos y de extrañas jurisdicciones, manden satisfacer sus cuotas, dentro del plazo de quince días que se conceden; advertidos que si no lo verifican en dicho plazo, se considerarán morosos y sujetos á los procedimientos que la indicada Instrucción señala.

Y lo hago público para conocimiento de los Sres. contribuyentes.

San Sebastian, 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Joaquin Oronoz. [1429] 3—1

En esta fecha se me ha presentado el vecino de este término, Don Juan Francisco Gonzalez, participándome habersele extraviado una matrícula de ganado caballar, el que fué empadronado bajo el número 1880, y sus señas son las siguientes: género macho, edad 4 años 4 meses, color colorado, poca crin, rabo abultado y la pezuña de la pata izquierda blanca; cuyo documento desde esta fecha, queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastian, 19 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Joaquin Oronoz. [1430]

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Don José Garrigó y Ferrer, Alcalde Municipal de esta Villa.

Hace saber: que el día 15 del próximo mes de Octubre y de una á tres de la tarde, se verificará la venta en pública subasta por la Comisión del ramo, de solar propiedad de la sucesión de Don José Víctor Bosch, que aparece embargado en el expediente que sigue esta Alcaldía por resolución de la Excm. Diputación provincial para hacer efectivas responsabilidades que resultan contra dicho Sr. Bosch, como Depositario en las cuentas municipales de 1873 á 74.

Dicho solar ubicado en la calle de la Villa de esta mide once varas de frente por veinte y cinco de fondo, colindando por derecha é izquierda con Don Manuel Giraldez sucesión y Don Antonio Tocoronte, tasado por sus peritos competentes en doscientos pesos moneda corriente; admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, Septiembre 17 de 1894.—El Alcalde, José Garrigó.—El Comisionado, Inocencio Blanco. 3—2

Por acuerdo de la Junta municipal fecha de ayer, ha sido alterado el proyecto de presupuesto ordinario municipal de esta Villa, que ha de regir en el próximo

ejercicio económico de 1895 á 96, y dispuesto su fijación al público por el término de ocho días, que finarán el Juéves 27 del presente mes, en cuyo lapso de tiempo serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que fuesen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, Septiembre 20 de 1894.—El Alcalde, José Garrigó. [1431]

Alcaldía Municipal de Cidra.

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don Bernardo Figueroa del barrio del Babanal de este término municipal, en cobro de contribuciones al Municipio. Se mandan rematar en pública subasta trece cuerdas de terreno con lo que en ellas se encierran, colindantes por el Norte con Don Jacinto Santos, por el Este y Sur con Teresa Berríos, por el Oeste con Jerónimo Colón. El acto del remate se llevará á cabo el día 19 del entrante mes de Octubre á la una de su tarde en el local de esta Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 91 pesos moneda corriente á razón de 7 pesos cuerda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, Septiembre 21 de 1894. — El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde accidental, Narciso Orámer. [1435] 8—1

Alcaldía Municipal de Toa-alta

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Fernando Valgas, en cobro de contribuciones municipales, recargo y costas causadas, se ha dispuesto señalar el día 27 del presente mes y á las dos de su tarde para el remate por segunda vez de 18 cuerdas de terreno, situadas en el barrio de Mucarabones, colindantes por el Norte con Manuel Cosme y Rafael del mismo apellido, por el Sur con Inés Cabeza; por el Este con José María Colón; y por el Oeste Don Pedro José Cabrero; dicho terreno ha sido retasado en la cantidad de 54 pesos moneda corriente, haciéndose constar que no se admitirá oferta que no cubra el importe de la retasación.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Toa-alta, 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, A. Morales.—El Comisionado, Francisco Ramirez. [1400] 3—2

Autorizado este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador General, para vender en pública subasta tres cuadros de terreno que posee en el sitio donde está enclavado el Matadero, se acordó con fecha de ayer señalar para dicho acto de subasta, la una de la tarde del 19 de Octubre próximo, en el salón de sesiones, ante la Comisión nombrada, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, habiéndose justipreciado el mencionado terreno en 150 pesos, moneda corriente.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores. Toa-alta, 20 de Septiembre de 1894.—El Secretario, José M. Catalá.—Vº Bº—El Alcalde, A. Morales. [1434] 3—1

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Remitida al corral de animales, por Don José Manuel Portela, una novilla india, desde el 13 del presente mes sin que haya sido reclamada por su dueño, se ha depositado en Don Manuel Otero de esta vecindad, para su cuidado.

Se hace público para que en el plazo de treinta días se presente el que resulte dueño de aquella á reclamarla, justificando la propiedad y abonando los gastos que se hayan originado, en la inteligencia de que si lo dejase transcurrir sin efectuarlo, será vendida en pública subasta y su importe entregado en las oficinas de Hacienda, luego de deducidos los que irrogue su cuidado y depósito.

Vega baja, Septiembre 15 de 1894.—El Alcalde, J. G. Pastor. [1413] 3—2

Alcaldía Municipal de Las Marías

No habiéndose presentado ningun aspirante al concurso abierto para la provisión definitiva de la escuela rural establecida en el barrio de Purísima Concepción de este término municipal, el Ayuntamiento que presido, acordó en sesión ordinaria de 7 del corriente abrir nuevo concurso por el término de veinte días contado desde la primera publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Las Marías, Septiembre 17 de 1894.—El Alcalde, José Guiscafré. [1401] 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Lorenzo Gutierrez, vecino de este término, ha participado á esta Alcaldía en el día de hoy, que en la noche del 26 de Julio próximo pasado, ha desaparecido de su finca rústica, barrio de Jimenez, un potro de color zaino amarillo, alzada creciente, edad de uno á dos años, cabos negros, crin y cola regulares, la primera despuntada, el mismo que le pertenece en propiedad según matrícula que obra en su poder.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL según está dispuesto, libro el presente en Rio grande á 4 de Agosto de 1894.—Tomás Paz. [976] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

En poder del vecino Don Juan G. Ubiles, se ha depositado en el día de hoy, una potranca de color rusio aceituno, alzada creciente, de tres años de edad, cabos negros, rabona y con un cordón blanco en la frente.

Lo que se hace público á los efectos dispuestos en el 2º apartado del artículo 615 del Código civil vigente.

Humacao, 14 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Francisco Simonet. [1093] 3—2

En poder del vecino propietario Don Pedro B. Lopez, existe depositado un potro color zaino, edad como de tres á cuatro años, de 6¼ de alzada, cordón corrido desde la frente al bello superior, crin y cola regulares, las dos patas traseras blancas.

Lo que se hace público á los efectos dispuestos en el 2º apartado del artículo 615 del Código civil vigente.

Humacao, 23 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Francisco Simonet. [1191] 3—2

Alcaldía Municipal de Naranjito.

No habiendo tenido efecto el remate de las cuarenta cuerdas de terreno con todas sus plantaciones y casa-habitación embargadas á Don Braulio Colón por contribuciones que es en deber á este Municipio, se ha dispuesto una segunda subasta que tendrá efecto el día 27 del actual de una á dos de su tarde en el Salón de esta Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva; siendo de advertir que en esta segunda subasta será admisible aquella proposición que cubra la cantidad de 63 pesos que es el importe de las dos terceras partes de la segunda retasación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 12 de Septiembre de 1894.—El Comisionado, Juan Martínez — Vº Bº — El Alcalde, Lopez. [1370] 3—3

Alcaldía Municipal de Manatí.

Con fecha de ayer ha dado cuenta á esta Alcaldía Don Wenceslao Borda, de haber desaparecido de la hacienda "Esperanza", en que pastaba, un buey color indio amarillo, con un lunar hocico en la nalga derecha y marcado con las letras R. P., cuya cabeza de ganado es propiedad de Don José Fernandez Botas, vecino de la Capital y hace como cuatro ó cinco días que desapareció de dicha finca.

Lo que se hace público para general conocimiento. Manatí, 12 de Septiembre de 1894. — El Alcalde accidental, José A. Tirado. [1349] 3—3

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Nº 284.—COM-pilación legislativa del Gobierno y Administración de Ultramar. — Publicado el tomo quinto de esta obra, que comprende el primer trimestre de 1887, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

- Península 8 pesetas
- Provincias de Ultramar 3 pesos fuertes oro.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

LEY DE COLONIAS AGRICOLAS

PARA LA ISLA DE PUERTO-RICO.
DE VENTA EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO
A 25 CTVS. EJEMPLAR.
FORTALEZA 21

LOS NUEVOS ARANCELES JUDICIALES
50 CENTAVOS UNO
EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO
FORTALEZA 21